EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **CARDENAS BURGOS JENIFER CAROLINA** identificado (a) con C.C. Núm. **1012366861** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **ENFERMERO (A)**, desde el **17** de **11** de **2021** teniendo vigente el contrato No.1590 hasta el **29** de **04** de **2022**; con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/C. $3,297,036.00.**

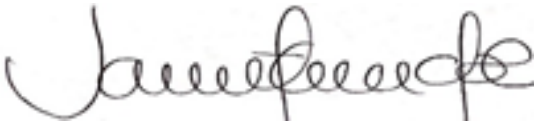
A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1. Dar cumplimiento a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la Institución. 2. Recibo y entrega de turno diligenciando los formatos respectivos institucionales, realizando las anotaciones respectivas en los registros de enfermería, Distribución del personal en el servicio y asignación de actividades, elaboración, ejecución y cumplimiento del plan de cuidado de los pacientes a cargo. 3. Revisión y envío a farmacia de las órdenes de medicamentos Administración, registro y devolución de medicamentos. 4. Solicitud oportuna de las necesidades del servicio al área administrativa respectiva. 5. Cumplir con los procesos, procedimientos, guías, instructivos formatos protocolos que se requieran para el cumplimiento de las actividades; Presentar informes, solicitudes y peticiones y demás actividades administrativas que se generen. 6. Asistir a capacitaciones y actividades según la programación institucional. 7. Cumplimiento de lo establecido por la institución de acuerdo a los cronogramas establecidos para el desarrollo de las actividades pertinentes con el objeto del contrato. 8. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos, complicaciones y beneficios de su tratamiento. 9. Adherirse a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales. 10. Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad. 11. Realizar la notificación obligatoria de sucesos de seguridad, infecciones intrahospitalarias y demás eventos de interés en salud pública. 12. Realizar el proceso de traslado y/ o, la referencia y contra referencia cuando se

requiera, dentro de la prestación integral de la Subred y de acuerdo con las normas que la regulan. 13. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente. 14. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, inducción y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE. 15. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.;

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 5 de 05 de 2022.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARDENAS BURGOS JENIFER CAROLINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,012,366,861 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3730 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERO, PARA EL COMPONENTE DE ENTORNO CUIDADOR COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7,473,028
FECHA DE INICIO	15/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 (ENFERMERO)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar consejeria en Salud Sexual y Reproductiva, y aplicar pruebas rapidas en VIH y Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactive y sifilis con resultado positive.2. Realizar intervencion breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificacion Identificar el riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salad oral, en condiciones cronicas en los espacios comunitarios.3. Identificar usuarios sintornaticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios.4. Realizar asesorias pretest, post-test y tamizaje VIH, y Test Sifilis,5. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigacion y prevencion del contagio de COVID- 19 en poblacion general y diferencial.6. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.7. Adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.8. Realizar acciones de IEC en temas relacionados con COVID 19 y POST COVID Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, Salud mental y convivencia social, Vida saludable y condiciones no transmisibles, Seguridad alimentaria y nutricional y Salud laboral9. Realizar asesorias individuales temas que movilicen la generacion de cuidado, autocuidado, factores protectores, estilos y habitos de vida saludables, asesoria en metodos anticonceptivos, enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, seguimiento a gestantes y canalizacion a los servicios de salud10. activacion de rutas (SIRC) de las subredes para contribuir a una gestion efectiva de los enrutamientos, canalizaciones o activaciones de rutas sectoriales, intersectoriales o transectoriales11. Adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.12. Las demàs acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institucion y del PIC

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CARDENAS BURGOS JENIFER CAROLINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,012,366,861 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4888 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43,979,496
FECHA DE INICIO	01/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar consejeria en salud sexual y reproductiva, y aplicar pruebas rapidas en vih y realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de vih – reactivo y sifilis con resultado positivo. 2. realizar intervencion breve que obedece a los resultados obtenidos de la identificacion identificar el riesgo en salud mental, en salud sexual y reproductiva, en salud oral, en condiciones cronicas en los espacios comunitarios. 3. identificar usuarios sintomaticos respiratorios de eventos transmisibles en espacios comunitarios. 4. orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigacion y prevencion del contagio de covid- 19 en poblacion general y diferencial, salud materno - infantil y seguridad alimentaria nutricional 5. promocion de la salud mental, la convivencia y la prevencion de diferentes formas de violencia6. promocion de la sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos7. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementacion del modelo integral de atencion en salud (mias), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.8. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.9. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.10. las demas acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic. ervicios para la comunidad sociales y personales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020